



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2017-00024673

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"ESTRATAGAM CIA. LTDA."**, fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 2014, en la Notaría Tercera del mismo cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 281 el 21 de abril de 2014;

QUE, mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016, se declaró inactiva; entre otras, a la compañía **"ESTRATAGAM CIA. LTDA."** por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.2017.00024316 de 12 de diciembre de 2017, se declaró la disolución por inactividad y se dispuso la liquidación de varias compañías; entre ellas, a la compañía **"ESTRATAGAM CIA. LTDA."**;

QUE, con el Memorando No. SCVS-IRC-2017-0933-M de 20 de diciembre de 2017, la Unidad de Registro de Sociedades, comunica que la Resolución masiva No. SCVS.IRC.2017.00024316 de 12 de diciembre de 2017, con la que se declara la disolución por inactividad de varias compañías, no ha sido remitida al Registro Mercantil del cantón Cuenca para su inscripción, por tanto la inscripción de la Resolución de Disolución de la compañía **"ESTRATAGAM CIA. LTDA."** es inexistente;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SCVS.IRC.2017.0934-M de 20 de diciembre de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.2017.0946-M de 21 de diciembre de 2017, opina favorablemente para que se excluya de las Resoluciones masivas Nos. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016 y SCVS.IRC.2017.00024316 de 12 de diciembre de 2017, a la compañía **"ESTRATAGAM CIA. LTDA."** por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de Inactividad y posterior Disolución, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de las Resoluciones masivas Nos. SCVS.IRC.16.0321 de 18 de julio de 2016 y SCVS.IRC.2017.00024316 de 12 de diciembre de 2017, a la compañía **"ESTRATAGAM CIA. LTDA."**, y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad y disolución declaradas mediante las mismas, por haber saneado la causal que las motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía **"ESTRATAGAM CIA. LTDA."**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 21 de diciembre de 2017

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

TR. 5219/ Exp. 180315